



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

[125] – [Juventudes con Bienestar]

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2. Árbol del Problema.....	5
1.3. Identificación del problema.....	6
1.4. Magnitud de la población.	7
1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.	¡Error! Marcador no definido.
<i>1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial.</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.</i>	¡Error! Marcador no definido.
1.4.2 Previsión de la población objetivo.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.....	¡Error! Marcador no definido.
2. PROPUESTA DE ATENCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1. Experiencias de atención a la problemática.	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Propuesta de diseño.	¡Error! Marcador no definido.
2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.	¡Error! Marcador no definido.
2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Marco de actuación de la propuesta.	¡Error! Marcador no definido.
2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta. .	¡Error! Marcador no definido.
2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones. ¡Error! Marcador no definido.	
2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación. .	¡Error! Marcador no definido.

3. Conclusiones.	¡Error! Marcador no definido.
4. Glosario.	¡Error! Marcador no definido.
5. Fuentes de información.	¡Error! Marcador no definido.
6. Anexos.	¡Error! Marcador no definido.

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes.

Las juventudes oaxaqueñas enfrentan limitantes estructurales que obstaculizan su desarrollo integral, derivadas parcialmente de condiciones de pobreza, desigualdad social, rezago educativo y limitada inserción en el mundo laboral, particularmente en contextos rurales, indígenas y de alta dispersión poblacional.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022), en la entidad 2,569,823 personas, equivalentes al 61.7 % de la población estatal, se encontraban en situación de pobreza en 2020, mientras que 860,464 personas (20.6 %) vivían en condiciones de pobreza extrema. Estas condiciones constituyen causas estructurales que limitan el acceso efectivo de la población joven a educación de calidad, empleo digno, servicios de salud incluida la salud sexual y reproductiva y mecanismos de participación social, generando bajos niveles de bienestar, desarrollo de capacidades y oportunidades de inserción social y productiva.

Durante los últimos años, la problemática que enfrentan las juventudes oaxaqueñas no ha mostrado mejoras sustantivas. Si bien se han impulsado diversas acciones públicas orientadas a la atención de este grupo poblacional, los efectos de la desaceleración económica, así como las consecuencias estructurales y la crisis causada por el COVID-19 , han limitado la recuperación del empleo juvenil, incrementado la informalidad y profundizado brechas preexistentes en el desarrollo de capacidades productivas. Estas condiciones han afectado de manera diferenciada a jóvenes en situación de vulnerabilidad, dificultando la construcción de proyectos de vida dignos y sostenibles.

Existen programas y estrategias institucionales que atienden parcialmente esta problemática como lo son las acciones coordinadas con el Instituto Mexicano de la Juventud y programas federales orientados a la capacitación e inserción laboral, su alcance resulta ineficiente para atender de manera integral los diversos contextos y necesidades de las Juventudes oaxaqueñas por lo que resulta importante fortalecer la intervención estatal y local.

A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce a la juventud como un sector estratégico y un actor clave para el Desarrollo Sostenible. Por ello, la Agenda 2030, a través de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), subraya la necesidad de impulsar el bienestar y potenciar las capacidades de las personas jóvenes como: Educación de Calidad (ODS 4), Empleo Digno y Crecimiento Económico (ODS 8), Reducción de las Desigualdades (ODS 10), Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (ODS 16).

En el ámbito Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 reconoce a las personas jóvenes como un grupo poblacional estratégico para el desarrollo, humano, social y productivo del país, bajo este esquema el Instituto Mexicano de la Juventud, impulsa un enfoque de desarrollo Integral y de atención a juventudes en situación de vulnerabilidad, orientando el diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

En el ámbito estatal, la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca establece el mandato del Estado de garantizar el desarrollo integral, reconociendo a las juventudes como sujetos de derechos y dentro del rubro de grupos prioritarios, esta norma exige la implementación de políticas públicas transversales que aseguren el acceso efectivo a derechos (educación, salud, empleo digno, la cultura, el deporte y la participación social con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad), con énfasis en la población vulnerable. No obstante, persiste una evidente brecha entre el marco normativo y las condiciones reales que enfrentan las juventudes oaxaqueñas.

El marco jurídico, institucional y estadístico confirma que el desafío del desarrollo integral de la juventud oaxaqueña es de naturaleza estructural

y no coyuntural, así mismo resulta relevante la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Bienestar de las Juventudes Oaxaqueñas, Presentada ante el Congreso del Estado de Oaxaca, la cual reconoce las limitaciones estructurales y la fragmentación de políticas públicas dirigidas a este sector, esta iniciativa propone transitar hacia un enfoque de bienestar integral que articule educación, trabajo digno, salud física y mental, cultura, deporte, participación social y desarrollo comunitario, así como fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación de las juventudes en la toma de decisiones públicas.

En este contexto, el Programa “Juventudes con Bienestar”, a cargo del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, se constituye como un instrumento de política pública alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 Estado de Bienestar, orientado a contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las juventudes mediante acciones enfocadas en la promoción de la salud sexual y reproductiva, el fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad y el desarrollo económico, así como el reconocimiento y estímulo del talento juvenil, contribuyendo al desarrollo integral y al bienestar social de este sector prioritario.

1.2. Árbol del Problema.

La población joven del estado de Oaxaca no cuenta con condiciones adecuadas para su desarrollo integral.

CAUSAS

1. Las Juventudes del Estado de Oaxaca cuentan con poca visibilidad e importancia dentro de la población.
2. Las Juventudes desconocen sus derechos y obligaciones.
3. Los Jóvenes no cuentan con espacios dignos para desarrollar sus habilidades culturales, deportivas y educativas.
4. Cobertura limitada de servicios de salud integral, particularmente en salud mental y prevención.
5. Falta de articulación interinstitucional de las políticas y programas dirigidos a personas jóvenes.
6. Insuficientes oportunidades de empleo formal y de capacitación para el trabajo.

7. Escasa participación de las juventudes en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Efectos

1. Las Juventudes son más vulnerables a caer en situaciones de pobreza.
2. Las Juventudes son más propensos a caer en situaciones de violencia.
3. Las Juventudes cuentan con conductas de riesgo.
4. Las Juventudes tienen menos oportunidades para su desarrollo labora.
5. Existe un alza en enfermedades de Transmisión sexual dentro de la población Joven.
6. Incremento en embarazos adolescentes.

1.3. Identificación del problema.

En el Estado de Oaxaca, la población adolescente y joven de 12 a 29 años presenta una insuficiente disponibilidad y acceso efectivo a condiciones y oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, particularmente en materia de educación, salud integral, empleo digno y participación social, lo que limita su desarrollo integral y bienestar. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población joven de 15 a 29 años en la entidad asciende a aproximadamente 1.15 millones de personas, lo que representa cerca del 27 % de la población total estatal, distribuidas en 404 mil personas de 15 a 19 años, 389 mil de 20 a 24 años y 357 mil de 25 a 29 años, lo que evidencia la relevancia demográfica y estratégica de este grupo poblacional para el desarrollo social de Oaxaca (INEGI, 2020). No obstante, persisten carencias sociales estructurales que afectan de manera significativa a las juventudes, entre las que destaca el rezago educativo, que alcanza al 27.4 % de la población joven, porcentaje superior al promedio nacional, lo que incide negativamente en la permanencia escolar, la conclusión de estudios y la inserción laboral futura. Así-mismo, una proporción considerable de personas jóvenes carece de acceso a seguridad social y a servicios de salud integral, incluyendo atención en salud mental y acciones de prevención, lo que limita su bienestar físico y psicosocial (IMJUVENTUD/UNFPA). En el ámbito

laboral, si bien la participación económica juvenil es relevante, la inserción se caracteriza por altos niveles de informalidad; a nivel nacional, al primer trimestre de 2025, la tasa de informalidad laboral en la población joven de 15 a 29 años fue de 58.8 %, mientras que la tasa de desocupación juvenil alcanzó 4.8 %, superior a la de la población general, lo que refleja dificultades estructurales para el acceso a empleo formal y con derechos laborales. Adicionalmente, se identifican problemáticas asociadas a la salud sexual y reproductiva, como el incremento de infecciones de transmisión sexual en población joven a nivel nacional, así como afectaciones a la salud mental, evidenciadas por altos niveles de ansiedad y estrés entre las juventudes, factores que incrementan conductas de riesgo y vulnerabilidad social. En este contexto, la combinación de rezago educativo, precariedad laboral, acceso limitado a servicios de salud integral y debilidad en la articulación de políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes configura un problema público caracterizado por la insuficiencia de condiciones y oportunidades para el desarrollo integral y el bienestar de las juventudes en el estado de Oaxaca, el cual constituye el objeto de atención del programa presupuestario.

Es importante precisar que la falta de acceso a derechos no constituye una causa secundaria, sino el problema central que origina las demás manifestaciones identificadas en el árbol de problemas.

1.4. Magnitud de la población.

El programa presupuestario tiene cobertura estatal y se implementa en los 570 municipios del estado de Oaxaca, atendiendo a personas adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, conforme a los criterios de población objetivo establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La intervención del programa se orienta prioritariamente a municipios y regiones con mayores niveles de rezago social, pobreza y marginación, así como a aquellos con alta concentración de población joven, de acuerdo con la información demográfica y socioeconómica disponible. La cobertura estatal permite atender de manera integral y articulada las problemáticas que afectan a las juventudes oaxaqueñas, garantizando el acceso equitativo a los bienes y servicios del programa, sin excluir a ningún municipio, y favoreciendo la implementación de acciones diferenciadas conforme a las características

territoriales y a los distintos rangos de edad de la población joven, en congruencia con el Fin, el Propósito y los Componentes de la MIR.

1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.

Para la identificación y cuantificación de la población potencial, el programa utiliza información estadística oficial proveniente del Censo de Población y Vivienda del INEGI, así como proyecciones y estimaciones demográficas por grupo de edad y territorio. En el caso de la población objetivo, se emplean mecanismos administrativos y operativos, tales como registros institucionales, padrones de beneficiarios, convocatorias públicas, solicitudes de participación, así como criterios de focalización territorial y etaria definidos en los instrumentos normativos del programa.

La población atendida se determina a partir de los registros administrativos generados durante la ejecución de las acciones, los cuales permiten dar seguimiento al número de personas jóvenes que reciben los bienes y servicios del programa en un periodo determinado.

La información estadística relacionada con la magnitud de las problemáticas que afectan a las juventudes como rezago educativo, informalidad laboral, carencias sociales o condiciones de salud se incorpora exclusivamente en el apartado de Identificación del problema, con el propósito de evitar duplicidades y asegurar una adecuada delimitación entre el análisis del problema público y la caracterización de las poblaciones que el programa atiende.

para el acceso a empleo formal y con derechos laborales. Adicionalmente, se identifican problemáticas asociadas a la salud sexual y reproductiva, como el incremento de infecciones de transmisión sexual en población joven a nivel nacional, así como afectaciones a la salud mental, evidenciadas por altos niveles de ansiedad y estrés entre las juventudes, factores que incrementan conductas de riesgo y vulnerabilidad social. En este contexto, la combinación de rezago educativo, precariedad laboral, acceso limitado a servicios de salud integral y debilidad en la articulación de políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes configura un problema público caracterizado por la insuficiencia de condiciones y oportunidades para el desarrollo integral y el bienestar de las juventudes en el estado de Oaxaca, el cual constituye el objeto de atención del programa presupuestario.

Es importante precisar que la falta de acceso a derechos no constituye una causa secundaria, sino el problema central que origina las demás manifestaciones identificadas en el árbol de problemas.

1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.

La población objetivo está conformada por las personas adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años que residen en el estado de Oaxaca y presentan condiciones de vulnerabilidad, tales como rezago educativo, acceso limitado a servicios de salud integral, precariedad laboral o falta de oportunidades de capacitación y participación social. Se prioriza a jóvenes que habitan en municipios con altos y muy altos niveles de rezago social, diferenciando acciones para el grupo de 12 a 17 años, orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y para el grupo de 18 a 29 años, enfocadas en la mejora de la inserción laboral formal. La identificación y cuantificación de la población objetivo se realiza mediante criterios de elegibilidad, focalización territorial y registros administrativos establecidos en los lineamientos del programa.

1.4.2 Previsión de la población objetivo.

Se prevé que la población objetivo del programa se mantenga estable en el corto y mediano plazo, debido a que la estructura demográfica del estado de Oaxaca continúa registrando una alta proporción de población adolescente y joven, así como a la persistencia de condiciones estructurales de rezago social, desigualdad territorial y limitadas oportunidades educativas y laborales que afectan a este grupo etario. Asimismo, aunque se espera una reducción gradual en ciertos indicadores asociados al problema mediante la intervención del programa, la demanda potencial de bienes y servicios para las juventudes se mantendrá constante, particularmente en municipios con altos y muy altos niveles de marginación, lo que justifica la continuidad de la atención a la población objetivo.

1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.

La estimación de la población potencial y objetivo se actualizará de manera periódica y sistemática, conforme a la disponibilidad de información estadística oficial. La población potencial se actualizará con base en los Censos de Población y Vivienda y sus actualizaciones intercensales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por

su parte, la población objetivo y atendida se actualizará de forma anual, a partir de los registros administrativos y padrones de beneficiarios generados durante la proyección del programa, así como de la información proveniente de convocatorias y mecanismos de registro institucional.

2. PROPUESTA DE ATENCIÓN

2.1. Experiencias de atención a la problemática.

Como se ha mencionado anteriormente, el estado de Oaxaca presenta una alta proporción de población adolescente y joven de 12 a 29 años, la cual enfrenta condiciones estructurales de rezago social, desigualdad territorial y acceso limitado a servicios, especialmente en zonas rurales e indígenas. Estas circunstancias restringen el ejercicio efectivo de derechos fundamentales como la educación, la salud integral, el empleo digno y la participación social, generando trayectorias educativas interrumpidas, inserción laboral precaria y mayor vulnerabilidad social. En el grupo de 12 a 17 años, la problemática se asocia a la presencia de trabajo infantil, cuya erradicación es prioritaria, mientras que en el grupo de 18 a 29 años predomina la informalidad laboral y la dificultad para acceder a empleo formal. La dispersión geográfica, la limitada articulación institucional y la insuficiente cobertura de programas con enfoque integral refuerzan estas brechas, lo que justifica la implementación de una intervención pública de cobertura estatal orientada a fortalecer las condiciones y oportunidades para el desarrollo integral y bienestar de las juventudes en Oaxaca.

Experiencias de atención a la problemática

La atención a la problemática que enfrentan las personas jóvenes en el estado de Oaxaca se ha instrumentado mediante diversas acciones implementadas en el marco del Programa Presupuestario 125. Juventudes con Bienestar, orientadas a fortalecer el desarrollo integral, el bienestar y la participación social de las juventudes. Entre las principales experiencias de atención se encuentra el programa “Tarjeta Joven”, que facilita el acceso de las personas jóvenes a bienes, servicios y beneficios orientados a mejorar sus condiciones de bienestar y promover su inclusión social. Asimismo, el Premio Estatal de la Juventud constituye un mecanismo de reconocimiento público que impulsa la participación, el liderazgo y el

talento juvenil en los ámbitos social, cultural, académico y comunitario, fortaleciendo la visibilidad y valoración de las juventudes en la entidad.

De igual forma, el programa ha desarrollado pláticas y talleres dirigidos a la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), adicciones y situaciones de riesgo, con un enfoque preventivo y de promoción de la salud integral, orientado a reducir conductas de riesgo y fortalecer el autocuidado entre las juventudes. Complementariamente, se han implementado pláticas y talleres para el desarrollo de habilidades y el fomento al emprendimiento, dirigidos a fortalecer competencias personales, sociales y productivas que contribuyan a mejorar la empleabilidad, la autonomía económica y las oportunidades de desarrollo de las personas jóvenes. En conjunto, estas experiencias reflejan un enfoque integral de atención que articula bienestar, prevención, reconocimiento y desarrollo de capacidades, en congruencia con los objetivos del programa presupuestario.

2.2. Propuesta de diseño.

El Programa Presupuestario 125. Juventudes con Bienestar se estructura como una intervención integral de cobertura estatal, orientada a fortalecer el desarrollo integral, el bienestar y la inclusión social y económica de las personas adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años en el estado de Oaxaca. El diseño del programa se implementa a través de acciones diferenciadas y complementarias, alineadas al Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y ejecutadas por el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO).

En materia de desarrollo de capacidades, el programa contempla la realización de talleres, pláticas informativas y conferencias, con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos entre las juventudes, contribuyendo a su formación integral y fortalecimiento personal. Estas acciones se implementan con cobertura estatal y enfoque preventivo y formativo.

En el ámbito de la prevención y la salud integral, se desarrollan acciones específicas para la prevención de infecciones de transmisión sexual y adicciones, mediante la implementación de pláticas informativas en temas de salud sexual y reproductiva, prevención de adicciones y reducción

de riesgos, orientadas a promover conductas saludables y el autocuidado entre la población joven oaxaqueña.

Para impulsar la inclusión económica y la participación productiva, el programa incorpora la realización de expo ferias artesanales y juveniles, que generan espacios físicos para la exposición y venta de productos, artesanías y artículos elaborados por jóvenes, favoreciendo el emprendimiento, la visibilizarían del talento juvenil y el fortalecimiento de ingresos.

Asimismo, el programa incluye el Premio Estatal de la Juventud, como un mecanismo de reconocimiento y estímulo a las personas jóvenes cuya trayectoria en el trabajo, el estudio o la acción comunitaria constituye un ejemplo de superación personal y contribución al desarrollo de sus comunidades, mediante la entrega de estímulos económicos y medalla.

De manera prioritaria, se implementa el Programa “Tarjeta Joven”, orientado a facilitar el acceso y la participación de las juventudes en actividades culturales, artísticas y deportivas, a través del otorgamiento de beneficios económicos depositados en una tarjeta electrónica, que permite a las personas beneficiarias asistir a eventos y establecimientos participantes, fortaleciendo su inclusión social y cultural.

2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.

a implementación integral del Programa Presupuestario 125. Juventudes con Bienestar, a través de sus distintos programas y acciones, se justifica como la alternativa óptima para atender la insuficiencia de condiciones y oportunidades para el desarrollo integral de las juventudes en el estado de Oaxaca, al presentar ventajas claras en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad de implementación, así como mecanismos para la gestión de riesgos.

1. Programa “Tarjeta Joven”

Se justifica como alternativa óptima por su capacidad para ampliar el acceso de las personas jóvenes a actividades culturales, artísticas y deportivas, promoviendo su inclusión social.

Eficiencia: Permite focalizar recursos en un grupo etario definido mediante reglas de operación claras, facilitando la planeación presupuestaria y la ejecución del gasto.

Eficacia: Incentiva la participación juvenil en actividades que contribuyen al desarrollo integral y al sano esparcimiento, reduciendo brechas de acceso cultural y social.

Factibilidad de implementación: Se basa en mecanismos administrativos existentes, como tarjetas electrónicas y sistemas de registro, operados por el INJEO y apoyados por redes municipales y establecimientos participantes.

Riesgos y mitigación: El riesgo de baja adopción se mitiga mediante estrategias de difusión territorial y ampliación de establecimientos afiliados.

2. Talleres, pláticas informativas y conferencias para el desarrollo de habilidades

Esta acción se justifica como alternativa eficaz para fortalecer capacidades personales y sociales de las juventudes.

Eficiencia: Utiliza esquemas grupales y recursos institucionales existentes, lo que permite atender a un número significativo de jóvenes con costos operativos reducidos.

Eficacia: Contribuye al desarrollo de habilidades y conocimientos relevantes para la vida personal, educativa y social.

Factibilidad de implementación: Se apoya en personal capacitado, espacios públicos y coordinación interinstitucional a nivel estatal y municipal.

Riesgos y mitigación: La posible baja asistencia se mitiga mediante calendarización flexible y coordinación con escuelas y organizaciones juveniles.

3. Acciones para la prevención de infecciones de transmisión sexual y adicciones

Se identifican como una alternativa adecuada para reducir conductas de riesgo y fortalecer la salud integral de las juventudes.

Eficiencia: Prioriza intervenciones preventivas de bajo costo en comparación con la atención de consecuencias en salud pública.

Eficacia: Promueve el acceso a información oportuna y el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones informadas.

Factibilidad de implementación: Se implementa mediante pláticas informativas y coordinación con instancias de salud y educativas.

Riesgos y mitigación: El riesgo de resistencia cultural se mitiga mediante enfoques participativos y materiales adecuados al contexto local.

4. Expo ferias artesanales y juveniles

Esta acción se justifica como alternativa para impulsar la inclusión económica y el emprendimiento juvenil.

Eficiencia: Genera espacios de comercialización directa con costos operativos acotados.

Eficacia: Favorece el desarrollo de habilidades productivas, la visibilizarían del talento juvenil y la generación de ingresos.

Factibilidad de implementación: Se apoya en espacios públicos y coordinación con municipios y organizaciones locales.

Riesgos y mitigación: La baja afluencia de público se mitiga mediante estrategias de difusión y vinculación con eventos comunitarios.

5. Premio Estatal de la Juventud

Se justifica como una alternativa de alto impacto simbólico y social.

Eficiencia: Reconoce a un número acotado de jóvenes con costos financieros controlados.

Eficacia: Incentiva el liderazgo, la participación social y la superación personal, generando referentes positivos para otras juventudes.

Factibilidad de implementación: Cuenta con procedimientos institucionales consolidados para su operación anual.

Riesgos y mitigación: El riesgo de percepción de exclusividad se mitiga mediante criterios de selección transparentes y difusión amplia de la convocatoria.

En conjunto, estas acciones conforman una alternativa integral, viable y orientada a resultados, que permite atender de manera diferenciada las causas del problema identificado y maximizar el impacto de la política pública dirigida a las juventudes en el estado de Oaxaca.

2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.

La modalidad presupuestaria es: S – Subsidios sujetos a reglas de operación.

Esta clasificación permite que la propuesta de diseño presupuestario esté alineada con la estructura de Gasto Público del Estado y con las reglas de contabilidad gubernamental armonizada.

2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.

Árbol de Objetivos

Objetivo General (Fin)

Contribuir al desarrollo integral y al bienestar de las personas adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años que residen en el estado de Oaxaca, mediante el fortalecimiento de sus condiciones y oportunidades de acceso a derechos fundamentales como educación, salud integral, empleo digno, participación social y cultural.

Objetivo Específico (Propósito)

Las personas adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años en el estado de Oaxaca cuentan con mayores oportunidades y capacidades para su desarrollo integral, a través del acceso a bienes y servicios orientados al bienestar, la prevención de riesgos, el desarrollo de habilidades, la inclusión económica y la participación juvenil.

Resultados Directos (Componentes)

Bienes y beneficios para el bienestar juvenil otorgados, que facilitan el acceso a actividades culturales, artísticas y deportivas mediante mecanismos como la Tarjeta Joven.

Acciones de prevención en salud integral implementadas, orientadas a la reducción de conductas de riesgo, prevención de infecciones de transmisión sexual y adicciones.

Capacidades y habilidades fortalecidas en las juventudes, mediante talleres, pláticas informativas, conferencias y acciones de emprendimiento.

Participación, liderazgo y reconocimiento juvenil promovidos, a través de mecanismos institucionales como el Premio Estatal de la Juventud y espacios de expresión y visibilización.

Inclusión económica juvenil impulsada, mediante la creación de espacios para la exposición y comercialización de productos elaborados por jóvenes.

2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.

Tras la revisión de los programas vigentes de la Administración Pública Estatal, no se identificaron programas que presenten objetivos, población objetivo, cobertura o bienes y servicios entregados equivalentes al programa propuesto.

En consecuencia, no se detectan duplicidades, complementariedades ni sinergias directas con otras intervenciones existentes. El programa propuesto atiende una problemática específica que actualmente no es abordada de manera integral por ningún otro programa estatal, por lo que su implementación representa una aportación diferenciada y necesaria dentro de la oferta institucional.

2.3. Marco de actuación de la propuesta.

El marco de actuación de la propuesta se sustenta en la atención integral y articulada de las problemáticas que enfrentan las personas adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años en el estado de Oaxaca, mediante la implementación del Programa Presupuestario 125. Juventudes con Bienestar, con cobertura estatal y enfoque de derechos. La intervención se orienta a fortalecer las condiciones y oportunidades para el desarrollo integral de las juventudes, en congruencia con el problema público identificado, el Árbol de Objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La propuesta actúa a través de líneas de intervención complementarias, que incluyen el otorgamiento de beneficios para el bienestar juvenil, acciones de prevención en salud integral, desarrollo de habilidades y

capacidades, promoción de la inclusión económica y fortalecimiento de la participación y el reconocimiento juvenil. Estas líneas de actuación se implementan mediante acciones, programas y mecanismos operativos ejecutados por el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), en coordinación con dependencias estatales, municipales y actores sociales, a fin de asegurar una atención integral y territorialmente pertinente.

El marco de actuación incorpora criterios de focalización territorial y poblacional, priorizando municipios con altos y muy altos niveles de rezago social y marginación, así como a personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, sin excluir la cobertura estatal. Asimismo, distingue acciones específicas para los rangos de 12 a 17 años, orientadas a la prevención de conductas de riesgo y la erradicación del trabajo infantil, y para el grupo de 18 a 29 años, enfocadas en la mejora de la empleabilidad, la inclusión social y el acceso a oportunidades de desarrollo.

Finalmente, la propuesta se rige por instrumentos normativos, mecanismos administrativos y sistemas de seguimiento y evaluación alineados a la MIR, que permiten dar seguimiento a la entrega de bienes y servicios, medir resultados y retroalimentar el diseño y operación del programa. Con ello, el marco de actuación asegura la coherencia entre el diseño conceptual, la ejecución operativa y los objetivos del programa, contribuyendo a la atención efectiva del problema público identificado.

2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.

Durante el Ejercicio Fiscal 2026, se ejercerán los recursos financieros autorizados y establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026 destinados al presente Programa, cuyo monto es de \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En el presente Ejercicio Fiscal 2026, se tiene como meta beneficiar hasta 9,500 Personas Jóvenes. El Beneficio se entregará de acuerdo con la planeación y programación que establezca el INJEO, así como a la disposición presupuestal del Programa.

2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.

El Padrón Único de Beneficiarios, es el único instrumento técnico de uso obligatorio para los Programas de Desarrollo Social y constituye el medio de registro, control y difusión entre quienes dirigen los Programas y las Personas Jóvenes Beneficiarias de los mismos, conforme a los Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca. Dicho padrón será conservado y manejado por la ITPUB en cumplimiento a lo señalado en el Marco Normativo de Transparencia.

El establecimiento, mantenimiento, actualización y administración del Padrón Único de Beneficiarios es responsabilidad de la ITPUB en coordinación con la Instancia Ejecutora, quienes notificarán los cambios a la Instancia Normativa. La actualización se dará a conocer a través del Sistema de Georreferenciación de la Política Social (S-GPS) en la página web <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>, con la finalidad de transparentar la entrega de los Beneficios encaminados al cumplimiento de los objetivos y metas.

La Instancia Ejecutora, recibirá de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca que participen directa o indirectamente en la operación del Programa, la información correspondiente para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, así como toda aquella que abone a la transparencia de este Programa.

El Padrón del Programa será conservado y manejado por la Instancia Ejecutora y la ITPUB en estricto cumplimiento al Marco Normativo de Transparencia; y su versión pública estará disponible en las páginas web correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.

Dentro de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 125 se establece el seguimiento a la cantidad de juventudes beneficiadas con acciones que fortalezcan su inclusión social y económica, entre ellas las vinculadas al componente denominado “Juventudes beneficiadas con la Tarjeta Joven”, que mide específicamente el número de jóvenes alcanzados por este apoyo en los municipios y regiones del estado.

El componente “Juventudes beneficiadas con la Tarjeta Joven” se vincula directamente con el Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” del Instituto de la Juventud.

La vinculación entre la MIR y el Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” facilita el monitoreo del desempeño del Programa 125, al traducir en cifras concretas la atención efectiva a las juventudes oaxaqueñas; por ejemplo, en 2025 se proyectó beneficiar a más de 13,000 jóvenes con una inversión histórica de alrededor de 100 millones de pesos, distribuyendo apoyos a través de este instrumento para fomentar su participación artística, cultural y deportiva en las ocho regiones de Oaxaca.

En resumen, el componente “Juventudes beneficiadas con la Tarjeta Joven” opera como un indicador clave en la MIR del “Programa 125-Juventudes con Bienestar,” al integrar y cuantificar los resultados de un programa específico (Tarjeta Joven) que busca impactar directamente en la calidad de vida de las juventudes. Esta vinculación no solamente permite medir con precisión el alcance territorial y demográfico de las acciones, sino también evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de inclusión social y económica establecidos en la matriz de indicadores.

3. Conclusiones.

El documento “Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa 125-Juventudes con Bienestar” del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, constituye un ejercicio integral de análisis y planeación orientado a atender de manera estratégica una de las problemáticas más relevantes que enfrenta la población joven de la entidad: las limitadas oportunidades de acceso a programas que fortalezcan su bienestar y desarrollo integral. A partir de un diagnóstico sólido y fundamentado, se identifican con claridad las causas estructurales del problema, su magnitud y las características específicas de las poblaciones potencial y objetivo, lo que permite sustentar la intervención pública desde un enfoque de derechos, e inclusión.

El análisis de antecedentes y la construcción del árbol del problema evidencian que las juventudes oaxaqueñas enfrentan barreras históricas relacionadas con la desigualdad social, la precariedad laboral, y la escasa cobertura de programas adaptados a sus realidades. En este sentido, la

identificación precisa de la población objetivo y la previsión de su actualización periódica representan un acierto metodológico que contribuye a una mejor focalización de los apoyos y a la eficiencia del uso de los recursos públicos.

Por su parte, la propuesta de atención plantea una alternativa viable y coherente con el diagnóstico, al recuperar experiencias previas y articular un diseño conceptual que responde a las necesidades detectadas. La definición de la modalidad presupuestaria, el marco de actuación y las proyecciones financieras permiten visualizar la sostenibilidad del programa y su capacidad de generar impactos positivos a corto y mediano plazo. Asimismo, la identificación de posibles duplicidades y sinergias con otros programas fortalece la coordinación interinstitucional y evita la dispersión de esfuerzos, favoreciendo una política pública más integral y efectiva.

Finalmente, las previsiones para la integración y operación de padrones, así como la alineación del programa a reglas o lineamientos de operación claros, refuerzan los principios de transparencia, rendición de cuentas y equidad en la implementación del “Programa 125-Juventudes con Bienestar”. En conjunto, este documento sienta bases técnicas y operativas sólidas para la toma de decisiones, reafirmando el compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca con el impulso de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las juventudes, reconociéndolas como agentes clave de la transformación histórica de la entidad.

4. Glosario.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DATOS PERSONALES: Toda información a la que se refiere la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

FINANZAS: Secretaría de Finanzas.

INJEO: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

ITPUB: Instancia Técnica de manejo del Padrón Único de Beneficiarios, la cual es la Dirección de Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PADRÓN DEL PROGRAMA: Relación de Personas Jóvenes Beneficiarias que reciben el beneficio que brinda el Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” para el Ejercicio Fiscal 2026.

PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS: Relación oficial de personas beneficiarias atendidas por los diferentes programas de desarrollo social que ejecuta el Gobierno del Estado.

PERSONAS JÓVENES BENEFICIARIAS: Persona joven identificada dentro de la Población Objetivo, que cumple con los requisitos de elegibilidad y procedimientos de la mecánica operativa establecida en las presentes Reglas de Operación resultando seleccionada para recibir el Beneficio que otorga el Programa.

PERSONAS JÓVENES: A la Población Objetivo de este Programa comprendida entre 18 a 24 años.

PROGRAMA: Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” para el Ejercicio Fiscal 2026.

ROP: Reglas de Operación del Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” para el Ejercicio Fiscal 2026.

TARJETA JOVEN: Tarjeta mediante la cual se brindan los Beneficios del Programa a las Personas Jóvenes Beneficiarias.

5. Fuentes de información.

1. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), Consejo Nacional de Población (CONAPO), & UNFPA México. (2021). Situación de las personas adolescentes y jóvenes en el Estado de Oaxaca (Informe técnico).
<https://transparencia.imjuventud.gob.mx/public/Oaxaca.pdf>
2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud (ENOE, primer trimestre).

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_Juventud.pdf

3. UNICEF. (2025). La salud mental de la Generación Z en México: entre esperanza y agotamiento. <https://www.unicef.org/mexico/informes/la-salud-mental-de-la-generaci%C3%B3n-z>
4. UNAM. (2024, diciembre 01). UNAM alerta por aumento de enfermedades de transmisión sexual (ETS) entre jóvenes mexicanos. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/12/01/dia-de-la-lucha-contr-el-sida-vih-unam-aumentan-enfermedades-sexuales-candidiasis-vulvovaginitis-sifilis>
5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020>
6. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2021). Perspectivas económicas: La juventud y el impacto de la COVID-19. OCDE. <https://www.oecd.org/employment/youth-employment-covid-19.htm>

6. Anexos.